



REF: APRUEBA PROGRAMA
SOCIAL.-

DECRETO 002.-/

LAGO VERDE, 03 de enero de 2019.-

VISTOS : El Programa Social denominado "**ESCUELA DE VERANO EN LA COMUNA**"; tiene como Objetivo: proveer de alimentación y desarrollar actividades lúdicas y de sano esparcimiento, con el fin de fomentar un vida saludable , **TENIENDO PRESENTE**; Decreto Alcaldicio N° 993 con fecha del 12 de diciembre de 2018 mediante el cual se aprobó el presupuesto ordinario del Municipio y sus correspondientes transferencias para la gestión del año 2019 y **TENIENDO PRESENTE** ; Las atribuciones que me confiere la Ley N ° 18.695 , Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile ; El Acta constitutiva de fecha 06 de Diciembre del 2016 del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde, Ley Orgánica N° 18.695 Constitucional de Municipalidades de la República de Chile.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes y contenido el Programa Social "**ESCUELA DE VERANO EN LA COMUNA**" " por un monto total de **\$ 1.000.000.-**
- 2.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio se Imputara a la Cuenta Presupuestaria.

*** 215240199022 ESCUELA DE VERANO 2019**

4.-ANOTESE, COMUNIQUESE A Quién Corresponda y ARCHIVESE

SERGIO GUZMAN SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL

NELSON OPAZO LOPEZ
ALCALDE

NOL/SGS/mpf

DISTRIBUCION:

- * Control
- * Of de Partes ✓
- * Depto. Finanzas
- * Depto. Social



ESCUELA DE VERANO 2019

I.- FUNDAMENTACION.-

De acuerdo a la información del último CENSO, el 80% de la comuna de Lago Verde está compuesta por familias vulnerables en deficitaria condición económica con problemas de habitabilidad.

Las fuentes de trabajo son fluctuante, las familias tienen un ingreso mensual mínimo, los que son utilizados para cubrir necesidades básicas de la familia.

En la mayoría de los casos no pueden costear viajes o salidas de entretención para los menores en periodo estival.

Este programa social está dirigido a niños y niñas de la comuna que presentan condición de vulnerabilidad social, con el fin de entregarle alimentación en forma diaria, jornada de actividades lúdicas de entretención, de sana convivencias, realizadas en espacios de distracción, entretención y de esparcimiento.

2.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

Escuela de Verano

3.- ENCARGADO DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA:

Departamento Social de este municipio.

4.- PERIODO DE EJECUCION:

32 días hábiles, a partir desde el lunes 07 de enero hasta el viernes 8 de febrero del presente año.

5.- OBJETIVO GENERAL:

Mediante el desarrollo de las actividades, sin distinción se favorecerá a todos los niños y niñas de la comuna que sean parte de la escuela de verano	✓ Se fortalecerá ✓ Se estimulará ✓ Se contribuirá al crecimiento personal de cada uno de los niños participantes
---	--

La Escuela de Verano se llevara a cabo mediante actividades relevantes:

1. Encuentro de aprendizaje para estimular capacidades intelectuales y físicas.
2. Se realizaran actividades recreativas de esparcimiento en una sana convivencia: talleres, once, juegos y entretención).
3. Entrega de alimentación a todos los niños participantes: desayuno, almuerzo y colación.
4. Entrega de colaciones: se entregara dependiendo de actividad programada, (senderismo, cicletadas, caminata y otros)

6.- OBJETIVO ESPECIFICO:

Entregar alimentación sana y equilibrada con el fin favorecer la calidad de vida de los niños participantes	1. Proveer de alimentación equilibrada, sana y saludable 2. Compartir encuentro de niños y niñas en cada localidad de la comuna en un ambiente agradable de sana convivencia 3. Fomentar la unión y estimular capacidades y habilidades 4. Realizar actividades recreativas de entretención, orientadas a interactuar
---	---

7.- ANTECEDENTES DE EJECUCION:

Localidad	Lugar de Ejecución	Encargado Alimentación	Monitor
Villa la Tapera	Escuela Base	1 persona	1 monitor
Villa Amengual	Escuela Base	1 persona	1 monitor
Lago Verde	Escuela Base	1 persona	1 monitor

8.- DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:

Escuela Base	1.-Cuentan con resolución sanitaria, servicios básicos e instalaciones para albergar a niños y niñas que asistan a la escuela de verano 2.-Empresa externa recibirá y preparara alimentación en forma diaria
Persona Encargada de la Alimentación: 1.- Un prestador de servicios a honorarios por localidad 2.-JUNAEB capacitara y cancelara por día trabajado \$ 8.000.-	Misión: velar y supervisar que la alimentación y colaciones que entrega JUNAEB sea entregada directamente a los niños participantes de la Escuela de Verano
Monitores: 1.- Se contratara un prestador de servicios por localidad. Perfil: persona empática y motivadora	Misión: apoyar actividades programadas del día, brindara cuidados y atención a niños participantes
Departamento Social: Actuara como ente regulador y supervisor del programa, con el objetivo de que los niños reciban alimentación y realicen actividades: físicas, lúdicas y entretenidas, con el fin de desarrollar capacidades y habilidades de niños.	Misión: supervisara todas las actividades programadas y entrega de alimentación y colaciones, 1.-Se apoyara en las Delegadas de las localidades de Villa la Tapera y Villa Amengual 2.- Entregara un cronograma de actividades a realizarse 3.- Entregara planillas para el registro de asistencia de monitores y niños participantes, con el fin de

DAEM	Facilitara dependencias de las escuelas de la comuna, (comedor abierto y pasillos), y una persona por localidad que se encargara de la calefacción
JUNAEB	Proveerá de alimentación sana y equilibrada en las tres escuelas

9.- RECURSOS DEL PROGRAMA:

Monto total del programa \$ 1.000.000.-

Nº Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta	Orientación
2152401999022	Escuela de Verano	✓ Cancelación prestación de servicios de monitores de las tres localidades de la comuna

8.- ITEM DE GASTOS:

Cancelación Prestación de Servicios \$ 300.000.- cancelación mensual		Orientación	Localidad
\$ 300.000.-	Enero – Febrero	1 monitor	Villa la Tapera
\$ 300.000.-	Enero – Febrero	1 monitor	Villa Amengual
\$ 300.000.-	Enero – Febrero	1 monitor	Lago Verde
Total \$ 900.000.-	Se cancelaran 32 días hábiles de trabajo		

9.- BENEFICIARIOS DIRECTOS:

45 niños de la comuna.

15 niños	Lago Verde
15 niños	Villa la Tapera
15 niños	Villa Amengual

10.- DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

- ✓ Las actividades se desarrollaran de acuerdo a una planificación semanal
- ✓ Los niños serán protagonistas en plantear ideas o juegos con el fin de hacerlos sentir parte del proceso y desarrollo de actividades a realizar

11.- OBSERVACION:

Todas las actividades a realizar al aire libre se encuentran sujeto a cambio, dependiendo del estado del tiempo



CATHERINE VERA CARDENAS
D I D E C O
I Municipalidad de Lago Verde

Lago Verde 03 de enero de 2018
mpf